

Lobos, 24 de Noviembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 70/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2784**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente **N° 70/2015**. – Iniciado por: CANPO – Solicitando visualizar y diferenciar, en la placa de la entrada del Municipio, los Intendentes que no fueron elegidos Democráticamente por el Pueblo de Lobos; y

CONSIDERANDO: Que lo solicitado en dicho expediente es una solicitud ya realizada con anterioridad por los vecinos de nuestra Ciudad.-

Que es de suma importancia para que las generaciones futuras conozcan y valoren la vida democrática en nuestra Ciudad.-

Que es de suma importancia para la continuidad y el sostenimiento de la memoria, la verdad y la justicia en nuestra Ciudad.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2784

ARTÍCULO 1º: Diferénciese en la placa que se encuentra ubicada en la entrada de éste Municipio, los nombres de todos los Intendentes de nuestra Ciudad, elegidos democráticamente, de los que ostentaron el cargo sin haber sido elegidos por el pueblo.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-